TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROMOCIÓN BLACK FRIDAY 2026
Proyecto BONA | Canales Desarrolladores

1. ORGANIZADOR

La presente actividad promocional es organizada por CANALES DESARROLLADORES, en el marco de su campaña comercial Black Friday 2026.

2. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará vigente desde el **18 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2026**, ambas fechas inclusive.
Los beneficios aplicarán exclusivamente a los clientes que realicen el proceso de separación de su inmueble durante este periodo y cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

3. PROYECTO PARTICIPANTE

La promoción aplica exclusivamente para el proyecto inmobiliario **BONA**, comercializado por Canales Desarrolladores.
No aplica para otros proyectos de la compañía.

4. LUGAR DE APLICACIÓN

Para acceder a los beneficios de esta campaña, el cliente deberá realizar su proceso de separación de manera presencial en la sala de ventas del proyecto BONA, ubicada en:
Carrera 39 # 13-31, Puente Aranda, Bogotá D. C.
La promoción no aplica para separaciones realizadas a través de otros canales comerciales, digitales, telefónicos o en salas de ventas diferentes a la dirección aquí indicada.

5. BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN

Durante la vigencia de Black Friday 2026, los clientes interesados en adquirir una unidad inmobiliaria del proyecto BONA podrán acceder a los siguientes beneficios:

5.1. Valor especial de separación

Los clientes podrán separar su inmueble por un valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000 COP)**, siempre que realicen el proceso de separación presencialmente en la sala de ventas BONA, dentro de las fechas de vigencia de la promoción.
El pago deberá efectuarse mediante los canales y mecanismos autorizados por Canales Desarrolladores.

5.2. Bono para gastos de escrituración

Los clientes que realicen la separación de su inmueble bajo las condiciones de esta promoción recibirán un bono por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000 COP)**, destinado exclusivamente a cubrir gastos de escrituración del inmueble adquirido en el proyecto BONA.
El bono será reconocido y entregado únicamente al momento de realizar la escrituración del inmueble, una vez el comprador haya culminado satisfactoriamente el proceso de adquisición y se encuentre en la etapa de formalización de la escritura pública.
Este beneficio no constituye dinero en efectivo, no será entregado al momento de la separación y no podrá utilizarse para fines diferentes al pago de gastos de escrituración.

6. CONDICIONES PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS

Para acceder a los beneficios de esta promoción, el cliente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Realizar la separación de una unidad inmobiliaria del proyecto BONA entre el 18 de noviembre y el 1 de diciembre de 2026.
- Efectuar el proceso de separación presencialmente en la sala de ventas BONA, ubicada en la Carrera 39 # 13-31, Puente Aranda, Bogotá.
- Realizar el pago de separación por valor de $500.000 COP mediante los canales autorizados.

- Registrar correctamente sus datos personales y la unidad inmobiliaria seleccionada.
- Cumplir con los requisitos comerciales, financieros y documentales establecidos para la adquisición del inmueble.
- Culminar satisfactoriamente el proceso de adquisición hasta llegar a la escrituración del inmueble para acceder al bono de $500.000 COP.

7. ENTREGA Y APLICACIÓN DEL BONO

El bono de $500.000 COP será entregado al comprador exclusivamente al momento de la escrituración del inmueble.
Su aplicación estará limitada a los gastos asociados al proceso de escrituración y deberá realizarse conforme al procedimiento administrativo definido por Canales Desarrolladores.
El bono:

- No se entrega en efectivo.
- No se entrega al momento de realizar la separación.
- No es redimible por dinero.
- No puede utilizarse para cubrir conceptos diferentes a los gastos de escrituración.
- Está condicionado a que el comprador culmine el proceso de adquisición y llegue efectivamente a la etapa de escrituración.

En caso de que el comprador desista de la adquisición, no continúe con el proceso o no llegue a la etapa de escrituración, no habrá lugar a la entrega del bono, dado que este beneficio se encuentra condicionado a la formalización de la escritura pública del inmueble.

8. CONDICIONES GENERALES

- La promoción aplica exclusivamente para el proyecto BONA.
- La vigencia corresponde al periodo comprendido entre el 18 de noviembre y el 1 de diciembre de 2026.
- La promoción es válida únicamente para separaciones realizadas presencialmente en la sala de ventas BONA.
- El valor especial de separación corresponde a $500.000 COP.
- El bono de escrituración tiene un valor de $500.000 COP y está destinado exclusivamente a gastos de escrituración.
- La disponibilidad de las unidades inmobiliarias estará sujeta al inventario vigente del proyecto.
- La separación y adquisición del inmueble estarán sujetas a los procedimientos comerciales, requisitos y documentos contractuales establecidos por Canales Desarrolladores.
- Los beneficios de esta promoción no son transferibles a terceros ni podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

- Cualquier situación no contemplada expresamente en estos términos y condiciones será atendida por Canales Desarrolladores de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

9. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN
CANALES DESARROLLADORES será responsable de la administración, seguimiento y cumplimiento de los beneficios comerciales establecidos en esta promoción.
10. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
La participación en esta actividad promocional implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones por parte del cliente.
Vigencia: 18 de noviembre al 1 de diciembre de 2026.
Proyecto participante: BONA.
Lugar de aplicación: Sala de ventas BONA – Carrera 39 # 13-31, Puente Aranda, Bogotá D. C.
Organiza: CANALES DESARROLLADORES.
Campaña: BLACK FRIDAY 2026.